GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

MODIFICA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DOÑA MARÍA LUISA VARGAS PELLET, DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2153

SANTIAGO, 29 OCT 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/ 19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.882 que Regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios púbicos, el Decreto con Fuerza de ley N° 38 de 2003 de Ministerio de Hacienda que determina los cargos que tendrán calidad de Altos Directivos Públicos de JUNAEB, la Ley N° 20.995 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Decreto de Educación N° 5.311 de 1968; el Decreto con Fuerza de Ley N° 180 de 1973 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°- Que, la Resolución TRA N° 173/896/2017, nombra en calidad de titular del cargo Director/a Regional de Aysén de JUNAEB a doña MARÍA LUISA VARGAS PELLET, RUN N° 14.080.488-6, Directivo, Grado 7° E.U.S de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

2°- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 329 del 21 de febrero de 2018 se aprobó la suscripción del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública entre el Secretario General de JUNAEB y Director/a Regional de Aysén de JUNAEB.

3° Que, producto de la evaluación parcial de los compromisos del Convenio de Alta Dirección Pública se identificaron ámbitos para su modificación, las que se encuentra aprobadas por el Secretario General de JUNAEB y por el Servicio Civil por medio del proceso PIN-OB-00656-2018 del Sistema Informático de Convenios de Desempeño.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°-: APRUÉBESE la modificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Secretario General de JUNAEB y Director/a Regional de Aysén de JUNAEB, doña MARÍA LUISA VARGAS PELLET.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GABINETE
CHILE

JAIME TOHÁ CAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

GIV/ AFP/ mgb

DIRECCIÓN

Distribución:
1. Dirección Nacional de Servicio Civil – DNSC
2. Departamento de Gestión de Personas – JUNAEB
3. Dirección Regional de Aysén - JUNAEB
4. Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios - JUNAEB
5. Oficina de Partes - JUNAEB

CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

I. ANTECEDENTES GENERALES:

NOMBRE:	MARÍA LUISA VARGAS PELLET
CARGO:	DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN
INSTITUCIÓN:	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DEPENDENCIA DIRECTA DEL CARGO:	SECRETARIO GENERAL
PERIODO DE DESEMPEÑO DEL CARGO:	01-11-2017 AL 01-11-2020

FECHA DE EVALUACIÓN 1er AÑO DE GESTIÓN:	01-11-2018
FECHA DE EVALUACIÓN 2do AÑO DE GESTIÓN:	01-11-2019
FECHA DE EVALUACIÓN 3er AÑO DE GESTIÓN:	01-11-2020
FECHA DE MODIFICACIÓN	

II. DESAFÍOS DEL CARGO

Los desafíos del cargo Director/a Regional de Aysén de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas fueron definidos considerando los requerimientos del cargo, las funciones a desempeñar y los lineamientos establecidos por la Dirección de la institución.

Al Director/a Regional de Aysén le corresponde dirigir la aplicación de las políticas públicas e institucionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Región de Aysén, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la institución y los lineamientos del Ministerio de Educación, con el fin de favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, psicológica y biológica, contribuyendo a la igualdad de oportunidades en el proceso educacional.

Los desafíos[1] de cargo del Director/a Regional de Aysén son los siguientes:

1. Aplicar iniciativas destinadas al Programa de Alimentación Escolar en la región, incluyendo los aspectos asociados al Plan Contra la Obesidad Infantil y otras temáticas abordadas desde la Dirección Nacional en el marco del fortalecimiento del Programa.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y supervisión permanentes, en coherencia con los lineamientos institucionales, que aseguren una mejor ejecución de los Programas de JUNAEB en la Región.
3. Proponer, promover y gestionar los programas y servicios recogiendo la identidad sociocultural del territorio atendido, generando estrategias que permitan desarrollar y evaluar permanentemente la capacidad de respuesta de la red de colaboración en el ámbito de la gestión de los Programas implementados por JUNAEB en la región, con el objetivo de identificar y atender adecuadamente a su beneficiarios/as.
4. Velar por la correcta ejecución de los proceso de contratación de servicios y contratos relacionados a los programas de la JUNAEB, poniendo especial énfasis en los aspectos de calidad y oportunidad en la prestación de éstos.
5. Contribuir al uso eficiente del presupuesto institucional a través de la gestión y la toma de decisiones responsable y transparente.
6. Gestionar y fortalecer los equipos de trabajo regionales, promoviendo un clima organizacional que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.

[1] DNSC. Perfil de Cargo. Director/a Regional, Región de Aysén –Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

III. COMPROMISOS DEL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA[2]

OBJETIVOS DEL CONVENIO	PONDERACIÓN		
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
DESAFÍOS DEL CARGO			
Contribuir a la implementación del Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil orientado a fomentar una alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de la actividad física, a través de medidas de alcance regional.	30%	30%	30%
Implementar un Programa Regional de Inclusión con la finalidad de incorporar a la población estudiantil en situación de discapacidad y otras condiciones que puedan ser abordadas por medio de los Programas Institucionales.	30%	30%	30%
Asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros de la Dirección Regional para dar cumplimiento a los productos y servicios que entrega.	10%	10%	10%
Gestionar y fortalecer los equipos de trabajo regionales, promoviendo un clima organizacional que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.	30%	30%	30%
TOTAL CONVENIO	**100%**	**100%**	**100%**

[2] Para efectos de las mediciones Convenio (a menos que el indicador detalle otra cosa), se considerarán AÑO 1: 01-11-2017 al 31-10-2018; AÑO 2: 01-11-2018 al 31-10-2019 y AÑO 3: 01-11-2019 al 01-11-2020.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA:

Objetivo N° 1: Contribuir a la implementación del Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil a través de medidas de alcance regional; con la finalidad de actividades orientadas a fomentar una alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de la actividad física; entre otras.									
Ponderación Año 1:	30%	**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%	
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1.1 Porcentaje de actividades con la red colaboradora que consideran entre sus temáticas el Plan Nacional Contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso [3], realizadas durante el año t.	(N° actividades con la red colaboradora [4] que consideran entre sus temáticas el Plan Nacional Contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso, realizadas durante el año t/ N° total de actividades realizadas con red colaboradora en el año t) * 100	65%	30%	80%	30%	90%	30%	1. Nómina de actividades[5] a la red colaboradora realizadas durante el año t. 2. Nómina de actividades que consideran entre sus temáticas el Plan Nacional Contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso durante el año t. 3. Lista de asistencia de las actividades que consideran entre sus temáticas el Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso. 4. Registros (presentaciones, material entregado, entre	1. Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso institucional, durante un lapso de tiempo por causales de fuerza mayor definidas en el Código Civil (desastres naturales, conmoción pública, etc.) o aquellas tales como paros, tomas, movilizaciones, condiciones climáticas, entre otras. 2. El proceso cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional vigente y/o no sufre aumentos o disminuciones significativas

[3] El Plan Nacional Contra la Obesidad Estudiantil – "Contrapeso"; es una política pública transversal a los Programas del Servicio que consta de 50 medidas que tienen como propósito aportar a la disminución de los índices de obesidad en los estudiantes, trabajando para ello con diferentes enfoques y actores. Algunas de las medidas de Contrapeso son la reducción de azúcar en las raciones entregadas por el Programa de Alimentación Escolar, promoción de estilos de vida saludables por medio de la intervención de huertos escolar, recreos participativos, entrega de sets de motricidad que promuevan la actividad física, la entrega de la pulsera inteligente que promueva el movimiento, la difusión de las minutas de los servicios de alimentación a la comunidad escolar, entre otras.

[4] La Red Colaboradora de JUNAEB corresponde a todos aquellos actores que apoyan las gestiones del Servicio en la implementación de sus Programas, incluyendo a la comunidad escolar, los profesores/as, sostenedores/as y/o directores/as de establecimientos educacionales, manipuladoras de alimentos, Instituciones de Educación Superior (IES), funcionarios/as municipales (asistentes sociales, DAEM, etc.), entre otros.

[5] Se considerarán como actividades a la red colaboradora aquellas instancias tales como: capacitación a red colaboradora, ferias, talleres, seminarios, entre otros; que se realicen entre el 01 de Enero y el 31 de octubre de cada año de gestión.

Objetivo N° 1: Contribuir a la implementación del Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil a través de medidas de alcance regional; con la finalidad de actividades orientadas a fomentar una alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de la actividad física; entre otras.									
Ponderación Año 1:	30%		**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
								otros) que den cuenta de la temática tratada. 5. Reporte, firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del proceso y sus resultados. 6. Documento conductor [6] (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB.	que puedan afectar su desarrollo. 3. El Plan Contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso se encuentra aprobado y vigente durante el período t.
TOTAL OBJETIVO 1			**30%**		**30%**		**30%**		

[6] El documento conductor y el respectivo reporte deberá ser emitido a más tardar 20 días corridos posteriores a la fecha de corte de la medición del indicador (31 de octubre).

Objetivo N° 2: Implementar un Programa Regional de Inclusión con la finalidad de incorporar a la población estudiantil en situación de discapacidad y otras condiciones que puedan ser abordadas por medio de los Programas Institucionales.									
Ponderación Año 1:	30%	**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%	
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
2.1 Porcentaje de Hitos del Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración [7] implementados durante el año t.	(N° de Hitos del Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración implementados al año t / N° de Hitos del Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración programados para el año t) * 100	100%	30%	100%	30%	100%	30%	1. Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración aprobado por Resolución y sus modificaciones[8]. 2. Reporte firmado por el/la directora/a Regional que dé cuenta del proceso y sus resultados. 3. Documento conductor (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB[9].	1. Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso institucional, durante un lapso de tiempo por causales de fuerza mayor definidas en el Código Civil (desastres naturales, conmoción pública, etc.) o aquellas tales como paros, tomas, movilizaciones, condiciones climáticas, entre otras. 2. El proceso cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional

[7] El Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración tiene como propósito realizar una serie de acciones que permitan a nuestra institución avanzar en la atención de estudiantes con necesidades y capacidades diferentes en todas las regiones del país. Para ello, se hace necesario trabajar los conceptos que sean necesarios para entregar a los/as funcionarios/as de JUNAEB el conocimiento necesario que permita abordad las diferentes demandas que se pueden presentar por parte de los usuarios/as y beneficiarios/as de nuestra institución, esto considerando acciones a corto, mediano y largo plazo, es decir, desde la atención presencial hasta la incorporación de lineamientos asociados a la integración e inclusión en los Programas que administra JUNAEB.

[8] El Programa de Trabajo Regional de Inclusión e Integración deberá estar elaborado y aprobado por Resolución Exenta Regional a más tardar el primer semestre de asumido el cargo por el Director Regional. Éste deberá contemplar todos los hitos que pueda desarrollar la región en relación a los temas de inclusión e integración para el trienio de gestión del directivo, como también los entregables que deberán ser anexados al Informe Final que se establece como medio de verificación. El Programa podrá incorporar hitos tales como:

* Capacitaciones en temas de inclusión/integración a los funcionarios/as de la Dirección Regional de JUNAEB.
* Mesas de Trabajo.
* Actos/Reuniones/Jornadas con la comunidad escolar.

[9] El documento conductor y el respectivo reporte deberá ser emitido a más tardar 20 días corridos posteriores a la fecha de corte de la medición del indicador (31 de octubre).

Objetivo N° 2: Implementar un Programa Regional de Inclusión con la finalidad de incorporar a la población estudiantil en situación de discapacidad y otras condiciones que puedan ser abordadas por medio de los Programas Institucionales.									
Ponderación Año 1:	30%	**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%	
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
									vigente y/o no sufre aumentos o disminuciones significativas que puedan afectar su desarrollo.
TOTAL OBJETIVO 2			**30%**		**30%**		**30%**		

Objetivo N° 3: Asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros de la Dirección Regional para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los usuarios respecto a los productos y servicios que entrega por medio de los Programa institucionales.									
Ponderación Año 1:	10%	**Ponderación Año 2:**		10%		**Ponderación Año 3:**		10%	
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
3.1 Porcentaje de ejecución del presupuesto regional vigente para el año t.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto Regional vigente[1011] durante el año t / Monto (M$) total del Presupuesto	75%	10%	77%	10%	78%	10%	1. Informe de ejecución presupuestaria firmado por el/la Director/a Regional. 2. Reportes mensuales del SIGFE Regional que evidencien la ejecución	1. Los recursos presupuestarios son entregados de manera oportuna. 2. No hay modificaciones significativas en los

[10] El monto al que hace referencia el indicador, corresponderá a la ejecución presupuestaria correspondiente al presupuesto regional, es decir, a aquellos Subtitulos cargados en el SIGFE Regional y ejecutados por la Dirección Regional. No se considerarán aquellos montos ejecutados por la Dirección Nacional y distribuidos regionalmente.
[11] El resultado del indicador corresponderá al periodo presupuestario, es decir, a la ejecución presupuestaria registrada entre el 01 de enero y el 31 de octubre del año t. El primer año de gestión corresponderá desde el 01-01-2018 hasta 31-10-2018; el segundo año de gestión considerará la medición desde el 01-01-2019 hasta 31-10-2019; y el tercer periodo de gestión considerará la medición desde el 01-01-2020 hasta 31-12-2020.

Objetivo N° 3: Asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros de la Dirección Regional para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los usuarios respecto a los productos y servicios que entrega por medio de los Programa institucionales.									
Ponderación Año 1:	10%		**Ponderación Año 2:**		10%		**Ponderación Año 3:**		10%
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
	Regional vigente para el año t) * 100							presupuestaria realizada a octubre del año t. 3. Reporte, firmado por el/la Director/a que dé cuenta del proceso y sus resultados. 4. Documento conductor (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB[12].	compromisos adquiridos por la institución para los períodos correspondientes.
TOTAL OBJETIVO 3			**10%**		**10%**		**10%**		

[12] Los verificadores deben ser emitidos por el Encargado Regional de Finanzas, a más tardar la primera quincena del mes de noviembre del año t.

Objetivo N° 4: Gestionar y fortalecer los equipos de trabajo regionales, promoviendo un clima organizacional que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.									
Ponderación Año 1:	30%	**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%	
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
4.1 Porcentaje de reuniones regionales mensuales [13] realizadas durante el año t.	(N° de reuniones regionales mensuales realizadas durante el año t / N° de reuniones regionales mensuales programadas durante el año t) *100	80%	10%	90%	10%	95%	10%	1. Programación mensual de reuniones [14] y sus modificaciones, aprobada por el Director Regional. 2. Actas de reuniones realizadas que señalen acuerdos o estrategias a trabajar en tema tratados que lo requieran, con seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior. 3. Reporte, firmado por el/la Director/a que dé cuenta del proceso y sus resultados. 4. Documento conductor (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB.	1. Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso institucional, durante un lapso de tiempo por causales de fuerza mayor definidas en el Código Civil (desastres naturales, conmoción pública, etc.) o aquellas tales como paros, tomas, movilizaciones, condiciones climáticas, entre otras. 2. El proceso cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional vigente y/o no sufre aumentos o disminuciones significativas que puedan afectar su desarrollo.
4.2 Porcentaje de actividades de capacitación del PAC regional del año t ejecutadas	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación ejecutadas al 31 de octubre del año t/ N°	60%	10%	80%	10%	90%	10%	1. El Plan Anual de Capacitación Regional aprobado por Resolución Exenta y sus modificaciones.	1. Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso institucional, durante un lapso de tiempo por causales de

[13] Las reuniones mensuales regionales son instancias en donde el Director Regional y los/as funcionarios/as de la Dirección Regional deberán abordar logros y fracasos de la Dirección Regional para mantener la comunicación de loa gestión de los programas a nivel local. Asimismo, deberán compartir resultados y definir objetivos claros, concretos y factibles.
[14] La programación deberá considerar a lo menos 10 reuniones para cada año de gestión.

Objetivo N° 4: Gestionar y fortalecer los equipos de trabajo regionales, promoviendo un clima organizacional que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.									
Ponderación Año 1:	30%		**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
al 31 de octubre del año t.	todas de capacitaciones del PAC programadas para el año t) *100							2. Registros que consignen la asistencia del/la funcionario/a a las capacitaciones. 3. Reporte, firmado por el/la Director/a que dé cuenta del proceso y sus resultados. 4. Documento conductor (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB.	fuerza mayor definidas en el Código Civil (desastres naturales, conmoción pública, etc.) o aquellas tales como paros, tomas, movilizaciones, condiciones climáticas, entre otras. 2. El proceso cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional vigente y/o no sufre aumentos o disminuciones significativas que puedan afectar su desarrollo.
4.3 Porcentaje de capacitaciones del Plan Anual de Capacitación Regional del periodo t auto-gestionadas	(N° de actividades del capacitación del PAC auto-gestionadas durante el año t/ N° total de actividades de capacitación del PAC regional del año t) *100	65%	10%	85%	10%	95%	10%	1. Plan Anual de Capacitación Regional con programación de actividades y presupuesto, y sus modificaciones. 2. Registros que den cuenta de la coordinación de actividades auto-gestionadas. 3. Listas de asistencia de las actividades de capacitación auto-gestionadas. 4. Reporte, firmado por el/la Director/a que dé cuenta del proceso y sus resultados.	1. Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso institucional, durante un lapso de tiempo por causales de fuerza mayor definidas en el Código Civil (desastres naturales, conmoción pública, etc.) o aquellas tales como paros, tomas, movilizaciones, condiciones climáticas, entre otras.

[redacted]

Objetivo N° 4: Gestionar y fortalecer los equipos de trabajo regionales, promoviendo un clima organizacional que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.									
Ponderación Año 1:	30%		**Ponderación Año 2:**		30%		**Ponderación Año 3:**		30%
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador Año 2		Meta/ Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
								5. Documento conductor (Oficio, correo electrónico, entre otros) que envíe el Reporte al Secretario General de JUNAEB	2. El proceso cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional vigente y/o no sufre aumentos o disminuciones significativas que puedan afectar su desarrollo
TOTAL OBJETIVO 4			**30%**		**30%**		**30%**		

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL
XI REG. AYSÉN

MARÍA LUISA VARGAS PELLET
DIRECTOR REGIONAL AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[redacted]